

**LISTA DE CUESTIONES SOBRE LA OBSERVANCIA<sup>1</sup>**

Respuestas de Mongolia

**Procedimientos y recursos civiles y administrativos**

*a) Procedimientos y recursos judiciales civiles*

**1. Sírvanse indicar los tribunales que tienen competencia en casos de infracción de los derechos de propiedad intelectual.**

Los tribunales con jurisdicción en casos de infracción de los derechos de propiedad intelectual son el Tribunal de Distrito de Ulaanbaatar y el tribunal provincial (artículos 19 y 82 del Código de Procedimiento Civil).

**2. ¿Qué personas están legitimadas para hacer valer derechos de propiedad intelectual? ¿Cómo pueden estar representadas esas personas? ¿Hay disposiciones que prescriban la comparecencia personal obligatoria del titular del derecho ante el tribunal?**

Los titulares de los derechos, y las personas que aleguen ser titulares de los derechos, pueden presentarse ante el tribunal. Esas personas pueden estar representadas por un abogado (artículos 3, 30, 31 del Código de Procedimiento Civil, artículo 27 de la Ley de Patentes, artículos 24 y 25 de la Ley de Derecho de Autor, artículo 20 de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio y de Nombres Comerciales). La persona representada por un abogado deberá estar presente ante el tribunal.

**3. ¿Qué facultades tienen las autoridades judiciales para ordenar a una parte en un procedimiento, a petición de la parte contraria, que aporte pruebas que estén bajo su control?**

El juez encargado del procedimiento, a petición de cualquiera de las partes, puede ordenar al otro litigante o a un tercero que presente los documentos u otras pruebas que estime necesario incluir en el expediente del caso (artículo 37 del Código de Procedimiento Civil).

**4. ¿Qué medios se prevén para identificar y proteger la información confidencial aportada como prueba?**

Con arreglo a la Constitución de Mongolia la justicia debe administrarse en público, a menos que la Ley prescriba otra cosa.

**5. Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales y los criterios, legislativos o jurisprudenciales, sobre su utilización:**

---

<sup>1</sup> Documento IP/C/5.

- **mandamientos judiciales;**
- **órdenes de resarcimiento de daños y perjuicios, con inclusión de la reparación por concepto de beneficios y los gastos, comprendidos los honorarios de los abogados;**
- **destrucción o apartamiento por cualquier otro medio de los circuitos comerciales de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción;**
- **otras medidas.**

El juez puede dictar un mandamiento judicial prohibiendo el uso de una marca de fábrica o de comercio o de una patente en tanto que decisión provisional mientras se dicta la sentencia final (artículo 69 del Código de Procedimiento Civil). El juez puede ordenar, en la sentencia que pone fin al litigio, que la persona que haya infringido una patente o un derecho de autor pague los daños reales sufridos y el lucro cesante además de pagar las costas del procedimiento (artículo 155 del Código Civil).

**6. ¿En qué circunstancias están, en su caso, las autoridades judiciales facultadas para ordenar al infractor que informe el titular del derecho sobre la identidad de los terceros que hayan participado en la producción y distribución de los bienes o servicios respecto de los cuales se haya determinado que se trata de bienes o servicios infractores, y sobre sus circuitos de distribución?**

Al interrogar a la parte, ya sea de conformidad o no con determinadas reglas, el juez puede preguntar qué personas han participado en la producción o distribución de los bienes o servicios que infringen una patente o un derecho de autor.

El tribunal está facultado para ordenar al infractor que informe al titular del derecho la identidad del tercero que participó en los actos infractores (artículo 27 del Código de Procedimiento Civil).

**7. Sírvanse describir las disposiciones relativas a la indemnización a los demandados a los que se haya impuesto indebidamente una obligación. ¿En qué medida son responsables las autoridades y/o funcionarios públicos en tal caso y qué "medidas correctivas" les son aplicables?**

Por lo general se dicta una orden de resarcimiento de daños a petición del interesado si se comprueba que el demandado fue acusado indebidamente. En estos casos la persona que inició la acción puede tener que pagar daños al demandado.

**8. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y el costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo.**

El Tribunal de Primera Instancia debe decidir los casos civiles en un plazo de dos meses contados a partir de la fecha en que se adoptó la decisión de iniciar la acción (artículo 61 del Código de Procedimiento Civil). De ser necesario, este plazo puede prorrogarse.

El Tribunal de Apelación (Aimag y el Tribunal de la Capital) deben decidir en un plazo de 30 días y el Tribunal Supremo debe decidir en un plazo de 21 días a partir de la fecha en que se recibió la oposición (artículo 71, 170 y 182 del Código de Procedimiento Civil).

Se pagan los siguientes derechos por la expedición de documentos por un tribunal, y por las solicitudes, reclamaciones y quejas presentadas al tribunal para su solución.

- a) Reclamaciones por pérdidas con respecto a activos tangibles:

Cuantía de la reclamación	Derechos
Hasta 1.000 tughriks	20 tughriks
1.001 a 3.000 tughriks	50 tughriks
3.001 a 10.000 tughriks	2 por ciento del índice de derechos
10.001 a 50.000 tughriks	3 por ciento del índice de derechos
50.001 tughriks o más	4 por ciento del índice de derechos

- b) Se pagan 50 tughriks por las reclamaciones por pérdidas relativas a activos intangibles.
- c) Cinco tughriks por página por la nueva expedición de documentos del tribunal, decisiones del tribunal, copias de las pruebas, recomendaciones del tribunal, documentos de sentencia y facturas (Artículo 6 de la Ley sobre derechos de timbres estatales de Mongolia).

1 dólar EE.UU = 850 tughriks.

**9. Sírvanse facilitar los datos solicitados en las preguntas anteriores en relación con los procedimientos administrativos relativos al fondo de un caso y con los remedios que puedan ordenarse a resultas de esos procedimientos.**

No existen procedimientos administrativos ni remedios aplicables.

### **Medidas provisionales**

- a) *Medidas judiciales*

**10. Sírvanse describir los tipos de medidas provisionales cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales, así como el fundamento jurídico de esa facultad.**

No existe ninguna disposición sobre la confiscación ni sobre las medidas provisionales. El Gobierno está preparando un proyecto de ley relativo a las medidas provisionales.

**11. ¿En qué circunstancias puede ordenarse la adopción de esas medidas *inaudita altera parte*?**

Sírvanse ver la respuesta a la pregunta 10.

**12. Sírvanse describir el procedimiento principal para iniciar el proceso de adopción de medidas provisionales, ordenar su adopción y mantenerlas en aplicación, y especialmente los plazos pertinentes y las medidas de salvaguardia para proteger los intereses legítimos del demandado.**

Sírvanse ver la respuesta a la pregunta 10.

**13. ¿Cuáles son normalmente la duración y el costo del procedimiento?**

Sírvanse ver la respuesta a la pregunta 10.

b) *Medidas administrativas*

**14. Sírvanse facilitar los datos solicitados en las preguntas anteriores en relación con las medidas provisionales administrativas.**

No existen procedimientos ni recursos administrativos aplicables.

**Prescripciones especiales relacionadas con las medidas en frontera**

**15. Sírvanse indicar respecto de qué mercancías puede solicitarse la suspensión por las autoridades aduaneras de su despacho para libre circulación, y especialmente si cabe también recurrir a ese procedimiento en relación con mercancías que entrañen infracción de los derechos de propiedad intelectual distintas de las que entrañan las mercancías de marcas de fábrica o de comercio falsificadas o las mercancías piratas que lesionan el derecho de autor, en el sentido del Acuerdo sobre los ADPIC (nota a pie de página del artículo 51). Sírvanse indicar, juntamente con los criterios pertinentes, las importaciones a las que no es aplicable ese procedimiento (mercancías de otro Miembro, una unión aduanera, mercancías en tránsito o importaciones *de minimis*). ¿Es aplicable el procedimiento a las importaciones de mercancías colocadas en el mercado de otro país por el titular del derecho o con su consentimiento y a las mercancías destinadas a la exportación?**

Las autoridades aduaneras pueden suspender el despacho de las mercancías sospechosas. Sin embargo, no existen disposiciones ni normas reglamentarias sobre la confiscación de las mercancías infractoras. El Gobierno está preparando un proyecto de ley relativo a las medidas en frontera y a las medidas provisionales.

**16. Sírvanse describir los principales elementos del procedimiento relativo a la suspensión del despacho de aduana de las mercancías por las autoridades aduaneras, particularmente en lo que respecta a las autoridades competentes (artículo 51), los requisitos que ha de reunir la solicitud a tal efecto (artículo 52) y las diversas prescripciones relativas a la duración de la suspensión (artículo 55). ¿Cómo se han aplicado los artículos 53 (fianza o garantía equivalente), 56 (indemnización al importador y al propietario de las mercancías) y 57 (derecho de inspección e información)?**

Sírvanse ver la respuesta a la pregunta 15.

**17. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo. ¿Cuál es el período de validez de las decisiones de las autoridades competentes para las que se suspende el despacho de las mercancías para libre circulación?**

Sírvanse ver la respuesta a la pregunta 15.

**18. ¿Están obligadas las autoridades competentes a actuar por propia iniciativa y, en tal caso, en qué circunstancias? ¿Hay disposiciones especiales aplicables a la actuación de oficio?**

Sírvanse ver la respuesta a la pregunta 15.

**19. Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades competentes y los criterios que regulen su aplicación.**

Sírvanse ver la respuesta a la pregunta 15.

### **Procedimientos penales**

**20. Sírvanse indicar los tribunales que tienen competencia en casos de infracción penal de los derechos de propiedad intelectual.**

Los tribunales competentes en casos de infracción penal de los derechos de propiedad intelectual son el Tribunal de Distrito, el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelación (Tribunal de la Ciudad y Aimag) y el Tribunal Supremo (artículo 35 del Código de Procedimiento Penal).

**21. ¿En relación con qué infracciones de derechos de propiedad intelectual y de qué derecho de esa naturaleza se prevé la aplicación de procedimientos y sanciones penales?**

Se dispone de procedimientos y sanciones penales en relación con las siguientes actividades:

- producción para la venta o el arrendamiento de copias infractoras de la obra;
- uso ilegal de una obra científica, literaria o artística creada por otras personas;
- otras clases de abusos del derecho de autor en relación con la distribución o la venta;
- distribución de mercancías sin el consentimiento previo del inventor de una invención;
- producción de mercancías falsificadas en violación de una marca de fábrica o de comercio extranjera o nacional, uso ilegal de marcas de fábrica o de comercio, de etiquetas y de la calidad de las mercancías.

**22. ¿Cuáles son las autoridades públicas competentes para la iniciación de procedimientos penales? ¿Están obligadas a iniciarlos por propia iniciativa y a raíz de reclamaciones?**

Las autoridades competentes para la iniciación de procedimientos penales son el fiscal, los detectives y la organización encargada de la represión de delitos.

Por lo general los procedimientos penales se inician a raíz de reclamaciones (artículo 117 del Código de Procedimiento Penal).

**23. ¿Hay particulares que estén legitimados para entablar procedimientos penales y, de ser así, quiénes están legitimados para hacerlo?**

Los particulares están legitimados para entablar procedimientos penales (artículo 113 de la Ley de Procedimiento Penal).

**24. Sírvanse indicar, si es necesario por categorías de derechos de propiedad intelectual y tipo de infracción, las sanciones y otras medidas correctivas que puedan imponerse:**

- **prisión;**

- **sanciones pecuniarias;**
- **confiscación, decomiso y destrucción de las mercancías infractoras y los materiales y accesorios utilizados para su producción;**
- **otras medidas.**

El infractor de un derecho de propiedad intelectual será sancionado con multa de 50.000 a 150.000 tughriks o con una pena de trabajo correctivo no mayor de un año y medio.

La persona que distribuya por anticipado el resultado de descubrimientos sin autorización de los inventores será sancionada con multa de 60.000 a 250.000 tughriks o con pena de trabajo correctivo no mayor de un año y medio.

La persona que falsifique intencionalmente una marca de fábrica o de comercio extranjeras o nacionales y fabrique y use ilegalmente las marcas, las etiquetas y la calidad de las mercancías, será sancionada con multa de 50.000 a 150.000 tughriks y con prisión no mayor de tres años.

**25. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y el costo del procedimiento y facilitar los datos de que dispongan, en su caso, sobre la duración real del procedimiento y su costo.**

En los procedimientos civiles y penales relativos a la violación de los derechos de propiedad intelectual, el plazo en el cual los tribunales deciden los casos es de dos meses, con posibilidad de prórroga.

En lo relativo a los costos de los procedimientos civiles, sírvanse ver la respuesta a la pregunta 8 *supra*. No hay costos en relación con los procedimientos penales.

---